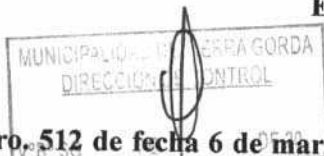


BAQUEDANO, 15 MAR 2012
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 578

VISTOS:



1. Decreto Exento Nro. 512 de fecha 6 de marzo del 2012, que autoriza al Concejal Sr. Jorge Morbach Ahumada a participar en la celebración del "Día de la Mujer" en la ciudad de Antofagasta el día 7 de marzo del 2012.
2. Ley N° 20.237 que modifica el Decreto ley Nro. 3063 del año 1979 sobre Rentas Municipales, Ley Nro. 18.695 orgánica de Municipalidades y otros cuerpos legales, en relación con el fondo común municipal y otras materias municipales.
3. Ley Nro. 18.884, "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".
4. En uso de las facultades que me confiere los artículo 56° y 63° del DFL Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, han sido suficientemente demostrados los gastos en traslado por el concejal.
2. Que, la invitación a la actividad a que asistió el Concejal Sr. Morbach en la ciudad de Antofagasta, lo hizo actuando válidamente en representación del municipio, debidamente autorizado por el Señor Alcalde.
3. Que, el municipio cuenta con recursos presupuestarios para dichos fines.
4. Que, para gastos de combustible se utiliza la siguiente ecuación: kilómetros de distancia entre Antofagasta y Baquedano ($78 \times 2 = 156$), más 38 kilómetros de recorrido interno, / por 10 km. por litros de rendimiento del vehículo por \$825 por litro de combustible, es igual a \$16.005 pesos como máximo de devolución de combustible.
5. Que, el exceso de gastos de combustible debe soportarlo el propio concejal.
6. Que, no realizar la devolución de los gastos incurridos por el Concejal Jorge Morbach Ahumada supondría un enriquecimiento sin causa por parte del municipio.

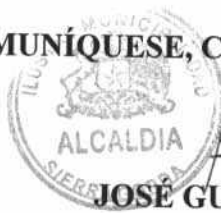
DECRETO:

1. **REINTEGRESE** al Concejal Sr. Jorge Morbach Ahumada, Rut 7.662.665-0 la cantidad de \$16.000 (diez y seis mil pesos) por concepto de gasto de combustible, según vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias: subtítulo 21, ítem 04, asignación 003, sub asignación 002 (Gastos por comisiones y representaciones del municipio).
3. **COMUNIQUESE**, al Departamentos de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Control e interesado.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE